



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0004015/2012

CORDOBA,

08 OCT 2019

VISTO:

Lo solicitado a fs. 270 por la Sra. Carmen Colomé, Directora del Área H. Consejo Directivo de la Facultad, en el sentido que se le abone a la Sra. Ana Cecilia Ferrer, en concepto de Horas Extras, con el objeto de brindar apoyo administrativo en las tareas relacionadas con el H. Consejo Directivo, Protocolización y Mesa de Entradas de la Facultad, durante los meses de Agosto a Diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento Personal a fs. 275 y el Departamento de Sueldos a fs. 276;

La autorización conferida a fs. 270;

La Res HCD 605/19, referida al Presupuesto Proyectado de Gastos e Ingresos 2019 de la Facultad;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Disponer el pago de 15 (Quince) horas extras correspondientes al mes de **SEPTIEMBRE/19**, a la Sra. Ana Cecilia **FERRER (Legajo 36.892)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 12.103,31.- (Pesos Doce Mil Ciento Tres con 31/100).**-

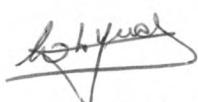
Artículo 2º. La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaria de Gestión Institucional.-

Artículo 3º. La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas presupuestarias de Fondo Universitario - **Fuente 16**- según Presupuesto Proyectado de Gastos e Ingresos 2019 de la Facultad aprobado por Res HCD 605/19.-

Artículo 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº:
EE.mes

2106


Prof. Dra. LIDIA MABEL YUDI
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC